

2.º Interesada: Asociación de Mujeres Cefeidas (Dos Hermanas/Sevilla) (G-41296179), cuyo domicilio conocido fue Pasaje El Llano, 3, 41700-Dos Hermanas.

Fecha trámite: 20 de diciembre de 2004.

Contenido: Se pone de manifiesto el procedimiento iniciado con fecha 26 de noviembre de 2004 en relación con el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió con fecha 10 de octubre de 2003, por un importe de 900 euros, significando que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que se reciba esta notificación, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes.

Causa de la devolución de la notificación: «Dirección incorrecta».

Sevilla, 6 de mayo de 2005.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de Notificación de Inicio del deslinde, Expte. D/15/04, del monte «Breña del Boyar y Apeadero del Hondón», Código CA-50019-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

Nombre: Salvadora Algue Tort.
Polígono: 15.
Parcela: 5.
Término municipal: Benaocaz.
Provincia: Cádiz.

Nombre: Blas Andrades Salas.
Polígono: 19.
Parcela: 4.
Término municipal: Benaocaz.
Provincia: Cádiz.

Nombre: Hros. de Carmen Sánchez Becerra.
Polígono: 3.
Parcela: 10.
Término municipal: Benaocaz.
Provincia: Cádiz.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 17 de noviembre de 2004, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. D/15/04, del monte público «Breña del Boyar y Apeadero del Hondón» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Breña del Boyar y Apeadero del Hondón, Código de la Junta de Andalucía CA-50019-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Benaocaz y sito en el término municipal de Benaocaz, provincia de Cádiz.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. En Sevilla, a 17 de noviembre de 2004, La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 154 568 ó 956 716 236. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 6 de mayo de 2005.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Rafael Peña Saco.
DNI: 30512851.
Expediente: CO/2004/515/G.C/FOR.
Infracciones. 1. Grave, arts. 76.2 y 80.3. 2. Grave, arts. 76.1, 81.2 de la Ley 2/92, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio).
Fecha: 7 de abril de 2005.
Sanción: Multa de 6.611,15 €. Otras obligaciones no pecuniarias; restituir la orografía a su estado original eliminando las explanadas y el camino de nuevo trazado; plantar en la superficie afectada las especies vegetales del lugar para alcanzar la estructura y composición de las zonas forestales aledañas; permitir la recuperación de forma natural de la vegetación espontánea del lugar, realizar actuaciones de conservación y mejora de la zona afectada con el objeto de recuperar el monte mediterráneo afectado por la actuación denunciada.
Acto notificado: Resolución expediente.
Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 9 de mayo de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán com-